



EL GABINETE CIENTÍFICO y OBSERVATORIO R.B. TRASLADAN:

RESERVA PARA INVERSIONES DE CANARIAS: UNA REFLEXIÓN A TIEMPO. PROPUESTAS Y LIMITACIONES

ARRECIFE GRAN HOTEL · 3-4 FEBRERO 2006

CONCLUSIONES

El Observatorio de la Reserva de Biosfera de Lanzarote, con la intención de examinar los efectos de la Reserva para Inversiones de Canarias (RIC), regulada por el artículo 27 de la Ley 19/1994, ha convocado a un grupo de expertos en diferentes disciplinas. Tal grupo de expertos ha debatido los distintos y complejos efectos de este importante incentivo a la inversión, especialmente en un ámbito como el de Lanzarote, declarado Reserva de Biosfera. El debate se considera imprescindible en el momento en el que se trata de reconsiderar la regulación de la RIC después de la aprobación por la Comisión Europea de las nuevas Directrices sobre ayudas de estado con finalidad regional el pasado diciembre.

Dos cuestiones merecen ser destacadas antes de dar cuenta de los contenidos concretos del debate. La primera es que en el actual proceso se detecta un escaso nivel de deliberación sobre tan importante incentivo y sobre la propuesta que el Gobierno de Canarias ha realizado en las últimas semanas. Esto es motivo de preocupación y, en consecuencia, se llama la atención sobre la necesidad de valorar la mejor orientación de la RIC en el futuro. La segunda cuestión se refiere a la conveniencia de advertir que el Régimen Económico y Social de Canarias es un conjunto de instrumentos de política económica que afecta a los ciudadanos de Canarias y que trata de conseguir el desarrollo de las Islas, de suerte que no es un debate que afecte e interese tan sólo a los empresarios, sino que debe contemplarse como medidas que persiguen el bienestar de la población y que tratan de superar los problemas derivados del alejamiento de las Islas de los grandes mercados y de su pequeña dimensión, desde su realidad de enclave en el Atlántico.

A partir de estas consideraciones previas, la deliberación ha considerado algunos extremos que a continuación se refieren.

1. Los efectos de la RIC en la economía de Lanzarote

Como es bien conocido, Lanzarote ha tenido un alto nivel de crecimiento económico en las dos últimas décadas, especialmente en las actividades relacionadas con el turismo que tienen un efecto sobre el territorio. El crecimiento ha determinado la creación de un número igualmente alto de empleos y estos han atraído un flujo de personas que generan nuevas necesidades de bienes preferentes (sanidad, educación, vivienda, seguridad y administración de justicia, cultura), algunos de los cuales tienen un fuerte impacto sobre el territorio.

Los elevados niveles de dotación de la RIC son al tiempo causa y efecto de este proceso. No se quiere decir con esto que la RIC sea la única causa del crecimiento. Por supuesto, han coincidido en el tiempo numerosas variables determinantes de esta fase de expansión en la segunda mitad de los años noventa. Desde la perspectiva de la política económica, al efecto incentivador de la RIC hay que sumarle el de los incentivos económicos en forma de subvenciones. Los anticipos financieros de los T.O. a las empresas turísticas derivados de la sustitución desde los complejos antiguos a los emergentes en el sur de la Isla han tenido un importante efecto. Tal valoración ha sido posible gracias a un original y completo estudio sobre las dotaciones de RIC en Lanzarote que ha sido presentado al grupo de expertos. Este estudio permite un balance de los efectos positivos y negativos de la RIC.

Entre los efectos positivos está la mayor solvencia alcanzada por las empresas y la creación de empleo. Entre los negativos, el coste medioambiental, la desigual oportunidad de las empresas para el aprovechamiento del incentivo, la evidencia de que el crecimiento económico no se ha traducido en crecimiento de la renta de los asalariados del mismo nivel, lo que ha tenido un efecto sobre la capacidad general de gasto en bienes de consumo y el ahorro de la población. El estudio sugiere que la nueva RIC debe impulsar el proceso de cambio en las explotaciones turísticas, las acciones encaminadas a cualificar el paisaje, la creación de empresas en los que



la cooperación entre los sectores públicos y privados para atender proyectos de interés público, los proyectos innovadores relacionados con la consideración de Reserva de la Biosfera. En definitiva, se trata de proponer un avance hacia el desarrollo, más allá del crecimiento por el crecimiento, y evitar la creación masiva de empleo de baja calidad. Ciertamente este planteamiento excede de las posibilidades de la RIC, pero como instrumento poderoso que ha demostrado ser, debe orientarse para que ayude a la toma de decisiones en el sentido propuesto.

La preocupación central está en el crecimiento continuo del número de camas y en la necesidad de mejorar las explotaciones turísticas existentes. En este sentido, la intervención de la política económica debe ser decidida en un ámbito tan especial como Lanzarote. Se trata pues de desincentivar la primera opción e incentivar la segunda. Para esto, es necesaria una interpretación de la RIC y de las Directrices adecuada a los objetivos que se proponen, lo que debe ser un propósito de las conversaciones entre los distintos ámbitos políticos del Estado y de la Unión Europea.

2. La RIC y el empleo

La idea central consiste en la modulación de la materialización de la RIC respecto a los problemas que preocupan en materia de empleo, esto es: el volumen de empleo y la calidad del empleo. Es importante atender a esta modulación por islas y actividades económicas, por tamaños de las empresas y por tipos de empleo. Se llama la atención sobre el hecho de que la sociedad de Lanzarote puede no estar interesada en crear un volumen de empleo alto, por el efecto sobre el incrementote la población, pero sí en crear mejor empleo. En cualquier caso, se trata de no generar distorsiones innecesarias.

Una perspectiva interesante es contemplar las relaciones entre innovación, gestión de los recursos humanos y empleo, desde la perspectiva de la productividad.

3. RIC y I+D+i

La necesidad de impulsar la innovación contrasta fuertemente con la realidad de las prácticas poco tendentes a promover estos procesos. La RIC en su actual regulación no parece ser un incentivo suficiente para cambiar esta tendencia. En parte, esto se debe a las ventajas fiscales obtenidas por la vía de la normativa general y en parte por la inseguridad jurídica que envuelve a la RIC.

4. RIC y medio ambiente

Se valora la importancia de los efectos del crecimiento sobre el medio ambiente. Este es uno de los aspectos negativos de la RIC en cuanto que impulsa el crecimiento económico y genera costes medioambientales crecientes. La referencia de la ley a proyectos que mejoren el medio ambiente como vía de materialización ha sido poco o nada explotada por las empresas. Se constata que la preocupación por el medio ambiente no es una prioridad a la hora de tomar las decisiones empresariales, lo que contrasta vivamente con el hecho de que gran parte de nuestra economía y de los beneficios empresariales derivados de aquella son consecuencia directa de los recursos medio ambientales de las Islas. Recursos que se utilizan pero que no tienen coste para las empresas. Es importante considerar que no se trata sólo de impulsar determinadas acciones tendentes por ejemplo al uso de energías alternativas, aunque esto es importante y por sí sólo constituye un avance, sino de valorar el medio en su conjunto.

El problema está en generar una cultura del interés público en cooperación con el interés privado. Existen en el mundo relevantes prácticas de colaboración pública y privada, modelos asociativos que pueden ser trasladados al caso de Canarias. Para su impulso, habría que buscar el encaje de la RIC.

La gran enseñanza es que no se trata de un problema de reconocimiento en el ámbito jurídico, aunque persiste la inseguridad jurídica que rodea a la RIC derivada de la inexistencia de reglamento, también en este caso, sino de la ausencia de proyectos. Se ha destacado que el ámbito de los proyectos de interés medioambiental es muy amplio. Pueden ser acciones micro de valoración de determinados elementos culturales alrededor de los cuales se generan



proyectos empresariales y proyectos de compra de suelo estratégico. Hay una cuestión previa al respecto: la necesidad de aclarar qué se considera de interés público.

5. RIC y rehabilitación de las explotaciones turísticas

Esta línea estratégica resulta clave para el futuro. En primer lugar, se trata de hacer entender a los ámbitos políticos que para las Islas esta es una línea estratégica de primer orden de importancia y que es conveniente que la RIC ofrezca una posibilidad cierta, arropada jurídicamente. Incluso se plantea la posibilidad de reducir el número de camas y de generar inversión en esta vía, lo que constituye un planteamiento novedoso. La posibilidad más radical es desincentivar la inversión en nuevas explotaciones, de suerte que no se consuma más territorio, y de esta forma incentivar la reforma de las existentes. Otras interpretaciones admiten un margen que implica mejora de los estándares generales. En cualquier caso, hay que aclarar cuál es la marca de Canarias y a qué estándares de calidad nos referimos. Se valora la propuesta de incluir el valor del suelo, modificando la regulación actual.

6. RIC y desarrollo de las relaciones transfronterizas

Tanto desde la perspectiva de los intereses de Canarias, como desde los de la Unión Europea, como desde las regiones africanas, la cooperación de las Islas con las regiones próximas de África resulta una oportunidad para el futuro. La cooperación atiende también a la preocupación por la inmigración. La propuesta que se examina consiste en dotar un fondo de cooperación a partir de una fracción del gasto fiscal que supone la RIC. No se trata de invertir RIC en el exterior de Canarias, se trata de crear un fondo de cooperación. Tal propuesta ofrece algunas dudas, pero avanza un criterio para el debate.

7. RIC y deuda pública

No parece conveniente desde varias perspectivas seguir proyectando la RIC sobre la deuda pública. Aunque se ha señalado que con vistas a la caída de recursos que proceden de la Unión Europea en 2007, parece también conveniente dejar la posibilidad abierta. Es posible dejar esta opción para determinados objetivos ligados a necesidades sociales.

8. RIC y adquisición de suelo

Se han propuesto dos opciones no conciliables. Se sostiene que hay que desincentivar la presión sobre el suelo y, en consecuencia, se debe excluir de la materialización la adquisición de suelo. Por otra parte, se mantiene que la adquisición de suelo es necesaria para las actividades económicas y, en consecuencia, debe permitirse.

9. RIC y vivienda

Se rechaza la manipulación de la RIC que supone la falsa materialización en viviendas. Se debate sobre si se debe excluir del ámbito de la RIC la actividad de construcción de viviendas destinada al alquiler y la compraventa. Al respecto, se hacen consideraciones sobre la necesidad o no de dinamizar el mercado de alquiler y compraventa, sin que exista unanimidad al respecto.

10. RIC y sociedades de capital riesgo

Se constata el escaso interés existente en desarrollar esta posibilidad de materialización. Sin embargo, se valora que en el futuro pueda existir tal desarrollo. En cualquier caso, parece evidente que la regulación garantiza la seguridad suficiente.

11. RIC y reglamento

Durante todas las sesiones, una constante ha sido la referencia al clima de inseguridad jurídica que ha envuelto a la RIC desde su aprobación. El desarrollo reglamentario parece ser una condición necesaria de su eficacia en el futuro.

Arrecife, 4 de febrero de 2006



ASISTENTES:

Inés Rojas de León	<i>Presidenta. Cabildo de Lanzarote</i>
Carlos Espino Angulo	<i>Consejero de Política Territorial. Cabildo de Lanzarote</i>
Javier González Ortiz	<i>Viceconsejero Economía y Asuntos Económicos de UE. Gobierno de Canarias</i>
José Luis Rivero Ceballos	<i>Presidente del Consejo Económico y Social de Canarias Miembro del Gabinete Científico de la Reserva de Biosfera de Lanzarote</i>
Pedro Calero Lemes	<i>Economista, Profesor Escuela Turismo, miembro Observatorio R.B. Lanzarote</i>
Luis Díaz Feria	<i>Arquitecto, miembro del Observatorio R.B. Lanzarote</i>
Rodolfo Espino Romero	<i>Profesor Titular de Economía Aplicada. Universidad de Las Palmas</i>
Federico García Barba	<i>Arquitecto-Urbanista</i>
José Miguel González Hernández	<i>Economista, Gabinete Técnico de Comisiones Obreras</i>
Antonio González Viéitez	<i>Economista. Miembro de Gabinete Científico, Reserva de Biosfera de Lanzarote</i>
Nicolás Láiz Herreras	<i>Asesor Fiscal, auditor, miembro del Observatorio R.B. Lanzarote</i>
Carmelo León González	<i>Catedrático de Economía Aplicada de la Universidad de Las Palmas</i>
Eugenio Lorenzo Rodríguez	<i>Economista y Asesor Fiscal, miembro del Observatorio R.B. Lanzarote</i>
Miguel Angel Martín Rosa	<i>Sociólogo. Coordinador Centro de Datos Cabildo, miembro Observatorio R.B.</i>
Aquilino Miguélez Lopez	<i>Ecólogo. Coordinador del Observatorio R.B Lanzarote</i>
Salvador Miranda Calderín,	<i>Economista. Doctor en Historia. Profesor Economía Financiera y Contabilidad, Universidad Las Palmas</i>
Noemí Padrón Fumero	<i>Dra. en Economía de Recursos Naturales y Economía Aplicada, Univ.La Laguna</i>
José Parrilla Curbelo	<i>Presidente de la Confederación de Empresarios de Lanzarote</i>
Emma Pérez-Chacón Espino	<i>Doctora en Geografía y Ordenación del Territorio. Miembro del Gabinete Científico de la Reserva Biosfera Lanzarote</i>
Fernando Redondo Rodríguez	<i>Jefe de Servicio, Dirección General Asuntos Europeos. Gobierno de Canarias</i>
José Angel Rodríguez Martín	<i>Catedrático de Economía Aplicada. Universidad de La Laguna</i>
Lázaro Sánchez Pinto	<i>Licenciado Biología. Miembro Gabinete Científico Reserva de Biosfera Lanzarote</i>
Anibal Santana Lorenzo	<i>Economista y Asesor Fiscal</i>
Carlos Valcárcel Rodríguez	<i>Secretario General del Consejo Económico y Social de Canarias</i>